



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil

Radicación n.º 11001-31-03-005-2015-00798-01

Bogotá, D. C., diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).-

1.- Por reunir los requisitos legales, se **ADMITE** el recurso de casación interpuesto por **TRANSATLANTIC INTERNATIONAL TRADERS INC**, frente a la sentencia proferida el 21 de septiembre de 2021 (aclarada el 6 de octubre siguiente), por la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, dentro del juicio verbal que adelantó contra **LIBERTY SEGUROS S.A.**, siendo llamada en garantía **AFG GROUP INTERNATIONAL CO INC.**

2.- En consecuencia, para los fines previstos en el artículo 343 del Código General del Proceso, córrase traslado al recurrente por el término de treinta (30) días.

Notifíquese,

ÁLVARO FERNANDO GARCÍA RESTREPO

Magistrado

Firmado electrónicamente por Magistrado(a)(s):

Álvaro Fernando García Restrepo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: 633E099C5E29F789A0D9BB5734A7A26630C255D9ACA406F5528E90C7AC229986

Documento generado en 2021-12-09